Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

NORMATIVA AMBIENTAL

Marzo 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	NORMATIVA AMBIENTAL
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	GESTIÓN AMBIENTAL
Código:	SEAG0016
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Adquirir los conocimientos necesarios para identificar los requisitos legales en materia de Medio ambiente y gestionar su cumplimiento en cualquier organización.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Introducción a la legislación ambiental y aspectos regulados	4 horas
Módulo 2	Normativa general ambiental. Permisos y autorizaciones previas	6 horas
Módulo 3	Evaluación del impacto ambiental	3 horas
Módulo 4	La protección del ambiente atmosférico	10 horas
Módulo 5	La contaminación acústica	2 horas
Módulo 6	La protección de las aguas	6 horas
Módulo 7	Los residuos	10 horas
Módulo 8	Los productos químicos	5 horas
Módulo 9	La normativa industrial con connotaciones ambientales	4 horas

Modalidades de impartición

Presencial
Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	50 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Bachiller o equivalente -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior -Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad

Acreditaciones / titulaciones	-Certificado de profesionalidad de nivel 3 -Título de Grado o equivalente -Título de Postgrado (Máster) o equivalente
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	En caso de no disponer de la acreditación/titulación, se requerirá una experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con el objetivo general de la especialidad y/o realizar una prueba de acceso para verificar que se posee las habilidades necesarias para cursar con aprovechamiento la formación.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia profesional de 1 año en puestos relacionados con la especialidad o de 2 años en caso de no tener la acreditación o titulación requerida.
Competencia docente	Será necesario tener una formación metodológica o al menos 6 meses de experiencia docente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45.0 m²	2.4 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los participantes - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

  Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

  Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 24261014 PROFESIONALES DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

- 22201292 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE)
- 24371016 INGENIEROS AMBIENTALES

- 33261038 TÉCNICOS EN SALUD AMBIENTAL

- 24691103 INGENIEROS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES

- 31291189 TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: **Introducción a la legislación ambiental y aspectos regulados**

OBJETIVO

Adquirir los conocimientos necesarios para identificar los requisitos legales en materia de medio ambiente y gestionar su cumplimiento en cualquier organización.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 4 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Tipología de requisitos ambientales y sus implicaciones en la empresa
  - Emisiones atmosféricas y su impacto ambiental
  - El ruido y su alteración del medio
  - Vertidos e impacto sobre el medio hídrico
  - Tipología de residuos industriales y sus implicaciones ambientales
  - Vertidos accidentales y sus consecuencias sobre el medio
- Introducción a la legislación ambiental
  - Características generales de la legislación ambiental
  - El reparto de competencias legislativas y administrativas
  - Las fuentes de información legal

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Determinar el alcance del proyecto de legalización de la organización utilizando las fuentes de información legal ambiental.

- Transmitir a la dirección de la organización de las obligaciones y necesidades legales en materia de Medio Ambiente.

- Persuadir a los responsables de los diferentes departamentos (producción y

mantenimiento, especialmente) de la necesidad de su colaboración.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:	Normativa general ambiental. Permisos y autorizaciones previas

OBJETIVO

Conocer en profundidad las obligaciones legales en materia de autorizaciones ambientales, control integrado de la contaminación y responsabilidad medioambiental.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 6 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Normativa general con implicaciones ambientales.
  - El Código Penal
  - La ley General de Sanidad y la Ley de Industria
- La normativa de permisos y autorizaciones
  - Actividades clasificadas
  - La directiva de Control Integrado de la Contaminación IPPC y su evolución posterior
  - Legislación específica de cada territorio
- La normativa de Responsabilidad Medioambiental
  - La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y el Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre
  - Ordenes ministeriales y plazos de cumplimiento.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Manejar la documentación clave en materia de legalización de instalaciones y conocimiento de los sitios oficiales para hacerlo.

- Identificar los principales riesgos de incumplimiento legal en materia de Medio Ambiente, de los documentos clave para determinar el grado de legalización previa de la empresa y de la situación referente a la evaluación de riesgos y garantía financiera.

- Transmitir estas obligaciones a la dirección de la organización y de gestionar su tramitación con las administraciones públicas.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: Evaluación del impacto ambiental

OBJETIVO

Conocer las obligaciones asociadas a la legalización ambiental de proyectos desarrollados en medio rústico: obras públicas y otros proyectos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 3 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- La evolución normativa:
  - Conceptos previos sobre Evaluación de Impacto ambiental
  - Del RD 1302/1986 y el RD 1131/1988 a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y su modificación en la Ley 9/2018
  - La relación con las leyes específicas del territorio
- Los requisitos específicos en materia de EIA
  - El procedimiento administrativo y actividades sometidas a EIA
  - El contenido del Estudio de Impacto Ambiental.
  - El Estudio de Afecciones Ambientales en la Comunidad Foral de Navarra

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Conocer las actividades sometidas a EIA y delimitar su campo de acción. Capacidad para organizar el trabajo de legalización, contando con el concurso de trabajadores especializados.

- Conocer la diferencia entre el protocolo de EIA y los aplicables a instalaciones industriales.

- Conocer las necesidades de personal especializado para la realización de estudios de impacto ambiental.

- Coordinar los trabajos en la realización de estudios de impacto ambiental.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: La protección del ambiente atmosférico

OBJETIVO

Conocer en profundidad la normativa relacionada con protección del medio atmosférico y las obligaciones de legalización, control y seguimiento asociadas a ella.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- La normativa general de protección del medio atmosférico y sus requisitos
- La normativa estatal: La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. El Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero
- La normativa específica de cada territorio.
- Las normativas sectoriales
- El Real Decreto 117/2003, de 31 de enero sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidos al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades
- CFC's y halones
- Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios- RITE-
- El comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y la Huella de Carbono
- El control de la legionelosis

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Generar un registro de requisitos legales al respecto, en cualquier tipo de organización. Manejo de documentación clave en materia de legalización de instalaciones y conocimiento de los sitios oficiales para hacerlo.

- Analizar la documentación facilitada por Organismos de Control, en materia de emisiones atmosféricas. Capacidad para gestionar las necesidades técnicas para la legalización.

- Contar con la colaboración de diferentes departamentos (producción y mantenimiento, especialmente) en el proceso de legalización de instalaciones.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5: La contaminación acústica

OBJETIVO

Conocer los conceptos fundamentales en materia de contaminación acústica y los requisitos emanados de la legislación vigente.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 2 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Contaminación acústica: conceptos básicos
  - El ruido: conceptos previos
  - La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- Los requisitos legales en materia de ruido
  - La normativa sobre maquinaria
  - Evaluación y gestión del ruido ambiental: el RD 1513/2005, de 16 de diciembre
  - Objetivos de calidad y emisiones acústicas: el RD 1367/2007 de 19 de octubre y su modificación por el Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio
  - Normativa específica de cada territorio

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Generar un registro de requisitos legales al respecto, en cualquier tipo de organización. Identificación de obligaciones y evaluación de su grado de cumplimiento.

- Analizar la documentación facilitada por Organismos de Control, en materia de emisiones acústicas. Gestionar las necesidades técnicas para la legalización.

- Contar con la colaboración de diferentes departamentos (producción y mantenimiento, especialmente) en el proceso de legalización de instalaciones.

MÓDULO DE FORMACIÓN 6: La protección de las aguas

OBJETIVO

Conocer en profundidad la normativa relacionada con protección del Dominio Público Hidráulico y las obligaciones de legalización, control y seguimiento asociadas a ella.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 6 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- La protección del Dominio Público Hidráulico
  - La normativa internacional y comunitaria
  - La normativa estatal: la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo.
- Los vertidos a colectores públicos
  - La gestión de las aguas residuales en Navarra: Ley Foral de Saneamiento de las aguas residuales de Navarra
  - El Decreto Foral 12/2006, de 20 de febrero, por el que se establecen las condiciones técnicas aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de realizar vertidos de aguas a colectores públicos de saneamiento.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Generar un registro de requisitos legales al respecto, en cualquier tipo de organización. Manejar la documentación clave en materia de legalización de instalaciones y conocimiento de los sitios oficiales para hacerlo.

- Analizar la documentación facilitada por Organismos de Control, en materia de vertidos. Gestionar las necesidades técnicas para la legalización.

- Colaborar con diferentes departamentos (producción y mantenimiento, especialmente) en el proceso de legalización de instalaciones.

MÓDULO DE FORMACIÓN 7: Los residuos

OBJETIVO

Conocer en profundidad la tipología y clasificación de los residuos producidos en la empresa, así como las obligaciones legales derivadas de su gestión y cómo realizar las tramitaciones legales correspondientes.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- La normativa general: gestión de residuos
  - Tipología de residuos
  - Las obligaciones previas a la producción
  - Obligaciones burocráticas de gestión
  - Obligaciones de información
- La normativa sectorial
  - Los residuos de aparatos electrónicos
  - Los residuos de construcción y demolición
  - Los residuos SANDACH
  - Suelos contaminados
  - Envases y residuos de envases

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Generar un registro de requisitos legales al respecto, en cualquier tipo de organización. Manejar la documentación clave en materia de permisos previos, gestión e información sobre residuos y conocimiento de los sitios oficiales para hacerlo.

- Organizar y gestionar la documentación generada. Gestionar las necesidades de clasificación. segregación, almacenamiento y entrega de residuos.

- Contar con la colaboración de diferentes departamentos en el proceso de segregación de residuos y generación de la documentación correspondiente, si procede.

MÓDULO DE FORMACIÓN 8: Los productos químicos

OBJETIVO

Conocer en profundidad las obligaciones legales en materia de clasificación, manipulación, almacenamiento y prevención de accidentes, en materia de sustancias y preparados químicos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Uso y manipulación de productos químicos.
  - Tipología de productos: sustancias y preparados
  - El Reglamento CE 1907/2006 REACH
  - Clasificación, etiquetado y envasado: el Reglamento CE1272/2008
  - La documentación asociada al producto químico. Reglamento UE 453/2010 y fichas de seguridad
- El almacenamiento de productos químicos
  - Pautas básicas de almacenamiento de productos químicos
  - El Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10
  - Ejecución y puesta en servicio de la instalación
  - Mantenimiento de las instalaciones
  - Revisiones e inspecciones periódicas
- Transporte de mercancías peligrosas
  - El ADR y el y el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español
  - Los consejeros de seguridad
- Accidentes graves y sustancias peligrosas
  - La Directiva Seveso III y el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
  - Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Generar un registro de sustancias y preparados, con indicación de sus riesgos y pictogramas, cantidades máximas almacenables y obligaciones al respecto.
- Analizar fichas de seguridad de productos químicos, organizar su logística y gestionar la legalización de instalaciones, cargas y descargas.
- Contar con la colaboración del departamento logístico.

MÓDULO DE FORMACIÓN 9: La normativa industrial con connotaciones ambientales

OBJETIVO

Conocer las obligaciones, con connotaciones ambientales, emanadas de la normativa referente a incendios, instalaciones eléctricas y equipos a presión.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 4 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Instalaciones de protección contra incendios
  - Normativa de aplicación: El Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo y el Código Técnico de la Edificación
  - Ejecución y puesta en servicio
  - Mantenimiento y revisiones periódicas
- Instalación eléctrica
  - Instalación eléctrica de baja tensión: ejecución y puesta en servicio
  - Instalación eléctrica de baja tensión: mantenimiento y revisiones periódicas
  - Centros de transformación eléctrica y alta tensión.
- Equipos a presión
  - Clasificación según el Real Decreto 709/2015, de 24 de julio.
  - Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión. Revisiones e inspecciones periódicas.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Clasificar la tipología de instalaciones en materia de protección contra incendios, energía eléctrica y equipos a presión de la organización, así como de generar un registro de requisitos legales y situación de cumplimiento en la materia. Manejar las páginas oficiales para gestionar dichas obligaciones legales.

- Manejar los certificados de OCA, gestionar las revisiones y realización de inspecciones visuales sencillas.

- Coordinarse con las personas responsables del departamento de mantenimiento, ya que son determinantes en esta cuestión.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.